

## LA UTOPIA DE LA TRADUCCIÓN

ROBERTO PELLERÉY

### 1. DECIR CASI LO MISMO

El último libro teórico de Eco (2003) se presenta inicialmente como una reflexión sobre la actividad de la traducción, agudizada por su doble identidad de novelista traducido y a su vez de traductor. La experiencia de ser traducido y de estar en contacto con sus traductores, de haberse leído traducido mientras él mismo traducía a su vez y reflexionaba sobre este tipo de trabajo, le permite a Eco una observación sistemática y al mismo tiempo llena de particulares anecdóticos. Existe una tradición moderna sobre la traducción en los estudios lingüísticos y semióticos que data por lo menos del artículo de Roman Jakobson sobre la traducción (1959). Comprende el nacimiento y desarrollo de los Translation Studies en los años sesenta y recoge una copiosa y atenta investigación científica desarrollada en los últimos veinte años en el ámbito mismo de los estudios semióticos, que ha conducido, en la Universidad de Bolonia donde Eco dirige este tipo de estudios, a la producción y publicación de diferentes volúmenes y números monográficos de revistas, ya sea por parte de sus alumnos o de sus colaboradores más cercanos. Eco parte de estas diferentes tradiciones e investigaciones para hacer una observación casi ingenua de la traducción: una traducción no es nunca igual al original.

De este modo se sientan las bases de un análisis que en realidad sobrepasa todas las investigaciones más recientes y se relaciona con Jakobson, pero

ROBERTO PELLERÉY

también con el cuadro general de su teoría, completando los problemas a los que se ha dedicado desde 1990, es decir los límites de la interpretación y de sus oscilaciones. Pero como es ya habitual en él, mientras desarrolla y reorganiza los problemas teóricos en un único encuadramiento, Eco los va modificando al aportar especificaciones o variaciones casi imperceptibles, como por ejemplo un uso de la noción de “interpretación” que no se concentra en la pragmática de la comprensión textual (1990) sino que apunta a la manipulación transformativa de los textos, al análisis de la modalidad de ejecución de la materia utilizada, que a su vez implica la noción de producción sémica que aparecía en el *Tratato di semiotica generale* (1975).

El punto de partida es que se ha renunciado a la hipótesis de que la traducción lingüística sea la reproducción idéntica y completa de un texto en otra lengua, y se prefiere retener que es una transformación tal que el texto obtenido diga más o menos, o casi, la misma cosa, de modo pacíficamente aceptable porque se consideran válidas las traducciones, es decir el hecho de que se traduce y que tal actividad sea sustancialmente correcta, más allá de casos particulares. La pregunta que se hace entonces es doble: cómo se opera para que haya traducción y cuán elástico es el “casi” que se obtiene. Dicho de otro modo: ¿Cuándo y cómo la falla del traductor de aceptable se vuelve inaceptable?

En los primeros capítulos de su libro Eco ilustra estas constataciones, algunas ya aceptadas y otras que surgen de sus observaciones, y se interroga, haciendo uso de una vasta casuística de ejemplos y citas que evidencian las dificultades de la utopía de la traducción idéntica y perfecta y los tipos de complicaciones presentados por los diferentes sistemas lingüísticos. Recuerda que la traducción funciona entre textos (y por eso no funcionan las equivalencias lexicales del diccionario), que hacen falta contextos enciclopédicos de referencia (y de allí que hasta ahora ha sido imposible la traducción automática), que un texto está constituido por el ritmo y la dosis narrativa, que el significado lexical se da en un contexto lingüístico que puede hacer surgir lo imprevisible (o lo indescriptible), que la noción de “equivalencia” es siempre enigmática. Sin embargo actualmente se acepta una “equivalencia”: es la equivalencia “funcional”, “una traducción que debe producir el mismo efecto al que tendría el original” (Eco 2003: 80).

## 2. ALGUNOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Aceptado este principio fundamental, Eco examinará en los sucesivos capítulos cómo esa equivalencia funcional se realiza concretamente entre len-

guas, con ejemplos de fuentes literarias como *Sylvie* de Gérard de Nerval, o sus mismas novelas traducidas a diferentes lenguas europeas. Introduce entonces la noción de “negociación”, que es la medida operativa concreta del traductor, entendida como un contrato que dos personas (traductor y lector) establecen para aceptar como válida la traducción de un texto específico. Sobreentendiendo que es la que mejor da cuenta del sentido presente en el original, o bien que produce el efecto como sentido de lo que se dice en el contexto narrativo, aunque esta no sea la traducción literal o semánticamente más precisa (según el diccionario).

De hecho el traductor interpreta el sentido de la expresión determinando su valor narrativo o informativo, y decide darle ese sentido (y no otro), lo que lo obliga a menudo a seleccionar entre los significantes y los valores posibles de la lengua original, ya que no puede conservarlos todos de la misma manera. En la negociación se decide lo que se conserva, conjeturando qué se necesita para dar sentido y qué puede perderse entre los sentidos del texto original. Esta decisión constituye una propuesta de mediación que el lector acepta, cuando en realidad se efectúa una doble negociación: entre el traductor y el autor (que acepta las variaciones interpretativas, con tal de tener un texto satisfactorio) y entre el traductor y el lector (que acepta las variaciones interpretativas por las mismas razones).

La negociación aparece entonces como una variación o una selección interpretativa necesaria para realizar la traducción: de hecho se negocia para concordar de modo satisfactorio; se renuncia a una precisión perfecta e ideal de las definiciones de las cosas, para obtener un resultado aceptable. La negociación es el procedimiento que permite identificar la equivalencia funcional que volverá eficaz la traducción y Eco examina aquello que se puede perder cuando se lima un texto, distinguiendo los casos de pérdida absoluta (la imposibilidad de la traducción), de juegos de pérdidas y de compensaciones innovadoras, de pérdidas de partes irrelevantes por acuerdo consensual, de omisión de párrafos, de introducción exagerada de innovaciones, de sustituciones locales más comprensibles.

Se constata entonces que se acepta la variación completa de la Referencia (decir cosas completamente diferentes respecto del original) cuando esta es funcional al efecto equivalente y no crea contradicciones. El límite de tal variación está dado por la fábula de una narración, que no se puede modificar, y de las macroproposiciones sintetizantes de un texto, aunque cada solución se negocie caso por caso. Se inicia así el problema de los límites de la negociación, que se volverá el nudo teórico al que apunta Eco, después de haber expuesto sus observaciones, la de los traductores y de quienes se han ocupado concretamente de la actividad de traducir.

ROBERTO PELLERÉY

Eco explicará que las traducciones son entre culturas y enciclopedias de referencia, examinando los equívocos que se pueden crear con una traducción lexical literal, y examinando el impacto sobre las culturas de llegada de la traducción orientadas a hacer comprender el universo cultural de origen de un texto (traducción *target/source oriented*). A los factores técnicos de la narración dedica los capítulos 8 y 9, problemas muy conocidos por los traductores. Eco analizará la técnica de la hipotiposis, el hecho de hacer ver con las palabras, creando un efecto de visión de lo que se describe o narra, técnica complicada en el *ekfrasi*, la transcripción verbal de una obra visiva como un cuadro o una fotografía. Luego examinará las difíciles negociaciones impuestas por las citas y los reenvíos intertextuales, complicados a su vez por casos de diversos niveles de lectura.

En síntesis, Eco examina toda la gama de las dificultades técnicas y de las virtudes variables de la traducción lingüística, sistematizando los aspectos pertinentes de la traducción narrativa, relevando las posibilidades más virtuosas como compensación por la pérdida, impuesta por las dificultades, e inicia así una sistematización de la totalidad de los factores y de los casos que intervienen en la actividad de la traducción. Se trata de hacer una descripción exhaustiva de los procesos inherentes a la actividad concreta del traductor literario, del análisis de una práctica con todas sus implicaciones y de la gama que actualiza, evidenciando la dependencia de los nudos teóricos generales.

Por último intenta una teoría completa de la traducción, que incluirá en el panorama de las teorías ya elaboradas, particularmente la de Jakobson, haciendo referencia a sus recientes actualizaciones. Es entonces cuando la reflexión sobre la traducción muestra aun más claramente su relación profunda con el cuadro general del problema de la interpretación en semiótica, presentándose como el eslabón faltante.

### 3. UNA TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN

La distinción operada por Jakobson entre traducción interlingüística (entre lenguas), intralingüística (reformulación por medio de expresiones de la misma lengua) e intersemiótica (transposición de un texto verbal por medio de sistemas de signos no verbales) es de suma utilidad porque, según Eco, la novedad aportada es la de explicar la traducción como una interpretación, además del hecho de considerar la transposición de los textos verbales a otros sistemas, como por ejemplo el pasaje de la novela al cine, a la danza, a la historieta o al teatro.

Jakobson insistirá sobre esta nueva sistemática de la traducción, adop-

tando la teoría del interpretante de Peirce, por la cual la equivalencia del significado entre diversas expresiones “puede ser dada solamente por la identidad de consecuencias que estas implican” (Eco 2003: 227). Esta perspectiva le permite a Eco superar el debate sobre dónde se ubica la sede del significado, si en la mente, en el comportamiento o en la lengua misma. Eco subrayará que la noción de interpretante de Peirce ya interesaba a Jakobson para establecer que el significado de un signo no es otro que una nueva y diferente expresión que surge del signo original, refutando definitivamente la concepción mentalista del significado como concepto psicológico o en todo caso psíquico. Debemos recordar que esta posición ya había sido asumida por Eco en el *Trattato di Semiotica Generale* (1975), justificando su interés por Peirce.

Lo mismo sucederá con Jakobson, que puede afrontar la traducción como una transformación de signos cuyo resultado es esencialmente una interpretación, es decir un proceso lingüístico observable, describible y evaluable, sustrayéndolo de todo proceso de mentalismo psíquico y extendiendo así a todo fenómeno expresivo la capacidad analítica de la lingüística que se vuelve “semiótica” gracias a la progresiva extensión de la noción de “sistemas de signos”, desde el lenguaje verbal a todo tipo de factor comunicativo. Ya desde el inicio de los años sesenta Jakobson sugiere las transformaciones de signos visivos y sonoros no verbales. El problema de fondo es que la comprensión de un texto, o de la palabra del “Otro”, se convierte en una explicación clarificante gracias a las transformaciones en otros signos: será la noción de interpretación adoptada por la semiótica interpretativa, siguiendo la tradición hermenéutica pero enriquecida por la noción de interpretante peirceano. El núcleo común del proceso de interpretación se vuelve la producción de otros signos que esclarecerán y desarrollarán los signos originales.

Sin embargo Eco subrayará que la sistematización de Jakobson, funcional para establecer la externidad del significado para volverlo describible lingüística o semióticamente, crea una uniformidad entre diversos tipos de transformaciones del texto que hoy ya no es posible mantener como homogéneo. Si toda traducción es una interpretación, en cambio no toda interpretación es una traducción, y esta noción de interpretación, después del *Trattato*, se va enriqueciendo por la concepción pragmática que prevé la actividad de inserciones de expresiones de diferente tipo y de niveles de contexto y de cotextos para poder ser comprendida (interpretada). La interpretación es una actividad más vasta y compleja que la sola transformación de expresiones en otras expresiones, que es en cambio una de sus formas posibles.

Eco polemizará con Jakobson, o más bien con los pedestres seguidores de su topología, acerca de que la traducción de un texto verbal en otra sustancia expresiva es algo diferente de traducir, y que ha llegado el momento de

ROBERTO PELLERÉY

revelar las diferencias entre distintas transformaciones de los textos, superando la uniformidad expuesta por Jakobson a raíz de las exigencias del contexto en el cual escribía. En realidad, ocurre, para Eco, que hay que reservar la definición de “traducción” a la transposición de textos entre diferentes lenguas, y aporta en cambio una nueva topología de la interpretación a través de las transformaciones de los textos, que son muchas más que las previstas por Jakobson. Y aquí nos encontramos con que Eco, al proponer una nueva y renovada topología de las transformaciones, de hecho se relaciona con su propia teoría, completándola y renovándola a la vez.

#### 4. HACIA UNA NUEVA TOPOLOGÍA DE TRANSFORMACIONES DE TEXTOS

La nueva topología que expone prevé tres tipos básicos de transformaciones de textos: interpretación por transcripción, intrasistémica e intersistémica. Toma así en consideración diversos casos no examinados por Jakobson, como la reformulación visiva de un texto a su vez visivo, o la formulación lingüística de un texto originariamente en otra materia expresiva. La interpretación por transcripción es la sustitución automática vinculada por una codificación estrecha y estable, en la cual es irrelevante la decisión interpretativa de naturaleza pragmática (como por ejemplo en el código Morse). La interpretación intrasistémica es la transformación de un texto, de cualquier sustancia expresiva, por medio de signos del mismo sistema expresivo. Cuando el texto es verbal, es la reformulación verbal en la misma lengua y se llamará intralingüística; cuando el texto corresponde a otra sustancia expresiva (visiva, arquitectónica, filmica, teatral, etc.) es la reformulación con la misma materia de la expresión, sonora, visiva o de otro tipo y se llamará intrasemiótica.

De este modo se prevé la posibilidad de interpretaciones sucesivas de textos de la misma materia, como sucede con las reinterpretaciones de filmes o cuadros (*Las Meninas* de Picasso que interpreta a Velásquez). La interpretación intersistémica se refiere a las transformaciones de la sustancia expresiva. Eco llamará interpretación “intersemiótica” a las transformaciones de un texto no verbal en otra sustancia dentro de un *continuum* común del mismo orden, como por ejemplo el acorde musical transcripto en otra tonalidad, el cuadro transformado en incisión reproducible topográficamente, pero también el cuadro reproducido en una fotografía. La interpretación “interlingüística” será la traducción propiamente dicha, es decir, la transposición de una lengua a otra. “Refundación” radical es, por último, un caso de licencia interpretativa porque genera un nuevo texto difícilmente reconocible del original.

En el examen de las traducciones entre lenguas, Eco se interroga cons-

tantemente sobre un problema de fondo: ¿Cuál es el límite de la negociación, es decir, cuándo una traducción altera el texto hasta el punto de volverse “otra cosa”, otro texto, es decir una “refundación radical”? Y entonces se instala aquí el problema de los límites de la traducción, la cuestión de los límites de la interpretación en un fenómeno específico como es la traducción, en cuanto tipo particular de interpretación. Esta pregunta ya se la había hecho Eco precedentemente (1990), en particular sobre los límites de la interpretación del sentido de un texto en general, o sobre los límites de la interpretación perceptiva de una imagen (1997), problema conocido como el “debate sobre el iconismo” en el *Trattato* y “reconocimiento” del juego de las convenciones representativas y la resistencia de la materia perceptible en *Kant e l’ornitorinco* (1997).

Provisoriamente Eco responde según los mismos principios enunciados en *I limiti dell’interpretazione* (1990) a saber: hay vínculos textuales por los cuales no es posible cualquier interpretación si no encuentra respuesta en el contexto o en una coherencia con el conjunto del texto (p. 160). Pero también con el principio de consenso social o “sentido común” (p. 156), límite que no se puede infringir en la asignación de validez tanto para la traducción como para la interpretación de textos en general. Es respetando al mismo tiempo el sentido común del significado de las expresiones, la coherencia textual, la funcionalidad narrativa, el ritmo de la narración y el valor estilístico de las expresiones que se llega a la negociación, que encuentra a su vez sus límites en el consenso del lector en el uso de los términos traducidos y en la coherencia textual delimitada por las equivalencias funcionales de estabilidad. Es el lector quien consiente que se ha respetado la equivalencia funcional narrativa y rítmica –válida para la poesía como para la prosa– respecto del conjunto total del texto. Tratando a la traducción como un subtipo de interpretación Eco le transfiere los mismos criterios de atribución de sentido aplicados a todas las precedentes interpretaciones textuales, adecuándolas ahora a los diferentes casos de transformaciones previstas.

Por último la interpretación intersistémica comprende los casos de “mutación de materia”, es decir de transformaciones del sistema original en otro sistema de diferente materia expresiva. Se llamará “parasinonimia” el caso de la transformación de una palabra o de un enunciado verbal en una materia no verbal que explica su significado, mientras que llamará “transmutación” o “adaptación” a la transformación de textos completos del lenguaje verbal a otro sistema expresivo de otra materia, o viceversa, como por ejemplo la transposición de la novela a una película, de una fábula a una historieta o de un film a una novela. También en este caso el transformador opera una negociación cuando elige entre los diversos niveles de un texto, fuente de aque-

ROBERTO PELLERÉY

llo “que verdaderamente cuenta para devolver el sentido de la obra original” (p. 334).

Eco concluye recordando las hipótesis sobre la existencia de una lengua-parámetro común a través de la cual hacer pasar las traducciones, es decir la hipótesis de la existencia de un contenido proposicional invariante entre todas las lenguas. Dada la falsedad de una hipótesis semejante, examinada en textos precedentes (1993), Eco recordará sólo la posibilidad de distinguir ámbitos limitados de comparación donde se obtengan resultados equiparables, como los enunciados sobre los estados físicos y “acciones que dependen de nuestra estructura corporal” (p. 352), mientras que las diferentes estructuras lexicales de las lenguas vuelven imposible esta opción como criterio general. Concluye finalmente con una invitación al políglotismo que nos permitiría comparar lenguas y culturas: se puede comprender el modo según el cual los otros ven el mundo sin necesidad de un parámetro universal común.

## 5. CONCLUSIÓN

Lo que se discute entonces es el problema de los límites de la interpretación, que en realidad no ha dejado de estar en el centro de la atención de la semiótica interpretativa. El problema del conflicto entre libertad y límites de la interpretación ha caracterizado, en efecto, la reflexión a lo largo de los años noventa, luego de haberse superado el momento de la reivindicación de la libertad interpretativa por parte del lector y del rechazo de la naturaleza y unicidad de una única interpretación “justa”, sea esta la interpretación de un texto, o el modo de representación en imágenes –y fue este el debate sobre el iconismo en el *Trattato*–, o de los modos de la fruición estética de la obra de arte: Eco logró desplazar la atención a los límites y confines de la libertad interpretativa.

Si Eco en *Lector in fabula* (1979) empieza a ocuparse de los límites de la interpretación del texto narrativo, y luego amplía la reflexión a la generalidad de los procesos interpretativos en *I limiti dell'interpretazione* (1990) incluyéndolos dentro de un marco pragmático general, continúa en *Interpretazione e sovrainterpretazione* (1995) analizando las patologías de las interpretaciones delirantes y examinando los modos de refutarlas, al tiempo que critica la hipótesis de la libertad ilimitada del interpretar. El mismo análisis se prolonga en *Kant e l'ornitorinco* (1997) a propósito de la interpretación viva y perceptiva, cuyos límites son establecidos por “líneas de resistencia” de la materia. El debate se centra entonces sobre los límites y las oscilaciones entre las posibilidades –única, diversas o ilimitadas– y las necesidades –los límites y los vínculos– de la interpretación en diversos campos de la actividad inter-

pretativa humana, buscando fijar los límites lícitos a partir de los cuales una interpretación se vuelve ilícita. Esta cuestión se manifiesta en Eco a lo largo del tiempo, en el análisis del problema de la universalidad o de la subjetividad individual, o finalmente del carácter cultural de los contenidos del pensamiento, en el debate sobre la convencionalidad o la naturaleza de la representación o en aquel sobre la conmensurabilidad de los valores y de los significados.

Todo este conjunto de problemas constituyen las constantes subterráneas que se entrecruzan en la semiótica interpretativa a lo largo del tiempo. El carácter cultural de los contenidos del *Trattato* se transforman en el concepto de “acuerdo intersubjetivo” del Lector, aplicado a los textos narrativos, en *I limiti* y en *Kant...* referido a la percepción y a la representación visiva y a los textos enigmáticos. El problema de la traducción se presentará entonces en una continuidad teórica, donde el tema de los límites de la transformación del texto, es decir de la aceptabilidad de las variaciones y de las adaptaciones operadas en las transposiciones a otras lenguas y a otros sistemas expresivos, renueva la pregunta sobre el conflicto entre la posibilidad y la necesidad de la operación interpretativa efectuada por el traductor, renovando también la pregunta sobre las relaciones entre la libertad y los vínculos.

Al individualizar los elementos técnicos que favorecen las posibilidades de interpretar el texto y al establecer los límites entre lo inaceptable y lo necesario, Eco utilizará la noción de negociación que no es otra cosa que la interpretación pragmática del texto efectuada con el fin de transformarlo aceptablemente. Los criterios de esta aceptabilidad no se establecen según cánones de una única objetividad absoluta del texto –del mismo modo que no hay una única interpretación posible de los textos o una regla natural de representación visiva–, sino según un proceso de decisión inferencial sobre lo que el texto dice, y simultáneamente de negociación, acto de fijación de una aceptabilidad, aun a costa de que la traducción no sea perfectamente exacta con respecto al original, pero aceptable con un criterio de utilidad y de equivalencia funcional.

Los límites respetados en la negociación responden siempre a criterios generales ya establecidos como criterios de interpretación textual: el consenso intersubjetivo de la comunidad, la coherencia respecto del conjunto del texto, aun en lo que se refiere a la función narrativa o rítmico-estilística, la economía textual, la verificabilidad compartida, es decir el uso de interpretantes públicamente aceptados en un sistema expresivo. Pero entre estos el vínculo principal será siempre el consenso de la comunidad lingüística y la coherencia del conjunto textual.

ROBERTO PELLERÉY

Por una parte entonces el caso de la traducción se especifica como un caso de verificación de los problemas de los límites y de los vínculos en la interpretación textual, un caso a su vez del problema general del conflicto entre lo que es posible y lo que es necesario en la interpretación del mundo, en la atribución del sentido a las cosas, núcleo mismo de la semiótica. Por otra parte la traducción se redefine como un tipo particular de interpretación que requiere transformaciones y variaciones del texto para realizarse, y Eco presenta una tipología de las interpretaciones que es al mismo tiempo innovadora y conservadora.

Es innovadora porque sistematiza las diversas posibilidades de formas de interpretación textual, renovando los esquemas de Jakobson, pero es conservadora porque utiliza los criterios del modo de ejecución de la actividad y de la homogeneidad o heterogeneidad de la materia expresiva utilizada, que son los criterios con los que ya en 1975 Eco establecía en el *Trattato* la tipología de la producción signica, transferida aquí de la producción de expresiones a su interpretación por parte del receptor. Para comprender cómo funciona la traducción Eco sostendrá una tipología de trabajos de transformación del texto, que parte del presupuesto de que la interpretación es una actividad dinámica, pero que retoma las hipótesis y los criterios nucleares de su teoría semiótica: cuando el *Trattato*, pensaba a la semiosis como un trabajo que es posible tipologizando los criterios de los modos de ejecución del signo, y de la homo o heterogeneidad del signo respecto de su contenido.

Pero lo que Eco modifica es la noción misma de interpretación entendiéndola como las transformaciones a través de la manipulación de los textos, las modificaciones pero conservando la identidad. La comprensión de un sentido posible de los textos, dotada de una pragmática de atribución de significado a través de la dinámica de la verificación contextual y cotextual, resulta presupuesta en la traducción, sin identificarla con la interpretación. Se desplaza la noción de “interpretación”, que asume como presupuesto la comprensión del texto, conservando el aspecto del proceso como actividad dinámica del intérprete que necesita, además un trabajo de atribución de significado a los términos. Si la interpretación necesita de una pragmática, en la traducción el recurso al contexto, al cotexto y a las circunstancias de enunciación se vuelve parte de la negociación.

De este modo la negociación engloba también lo que antes llamaba “cooperación interpretativa” (1979,1990) porque el traductor deberá suponer implícitos, sobreentendidos, no dichos y conocimientos de fondo e insertarlos en su texto, para reemplazar aquellos dados en el texto de origen. Dicho de otro modo, la “negociación” engloba y comprende los procesos que antes Eco distinguía: el proceso pragmático de la comprensión, la cooperación in-

terpretativa, el presupuesto de que la semiosis sea la actividad y el trabajo productivo —que instaura relaciones sígnicas o localiza interpretantes— y la confrontación con la resistencia de la literalidad del texto y de la coherencia textual.

Y es en este sentido que hemos presupuesto que el texto desplaza inadvertidamente el sentido de la noción de “interpretación” hacia una nueva noción, la de “negociación”, que es una contratación, con elecciones y decisiones, sometida a una oscilación entre libertad y límites, resumiendo en sí el problema de la relación entre la posibilidad y la necesidad de la determinación del sentido de un objeto del mundo.

*Traducción de Lucrecia Escudero Chauvel*

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ECO, U. (1975) *Trattato di semiotica generale*. Milán: Bompiani.  
 — (1979) *Lector in fabula*. Milán: Bompiani.  
 — (1990) *I limiti dell'interpretazione*. Milán: Bompiani.  
 — (1993) *La ricerca della lingua perfetta*. Roma-Bari: Laterza.  
 — (1995) *Interpretazione e sovrainterpretazione*. Milán: Bompiani.  
 — (1997) *Kant e l'ornitorinco*. Milán: Bompiani.  
 — (2003) *Dire quasi la stessa cosa*. Milán: Bompiani.

JAKOBSON, R. (1963) “Aspects linguistiques de la traduction” en *Essais de linguistique générale*. París: Minuit. Original (1959) en R. A. Brower (ed.) *On translation*. Harvard University Press, pp. 232-239.

#### ABSTRACT

*This article discusses the last edited book of Umberto Eco (2003) and examines the process of translation — considering it as one of the items of interpretation. Eco inserts this activity among the different items of possible interpretations. Particularly, he distinguishes items of transpositions among semiotic systems or expressive substances (from book to screen, from music to cartoon, from performance to novel, etc), going back to Jakobson. Eco uses the theory of Peirce and Peirce's interpretant concept in order to argue against the common use of spreading the notion of translation to every transformation and every interpretation. Moreover he presents a general typology of interpretations and transpositions in which, partially modifying his same general theory, the pragmatic aspect of the*

*linguistic interpretation is of less importance than the fact that interpretation is an activity which produces, as a result, the clarification and the modification of the interpreted. Eco bases his analysis on the notion of "negotiation," which substitutes and blends many notions that have been, till now, the basis of his semiotic theory—as for example, interpretative cooperation, ontological resistance, cultural codification, community approval, or pragmatics. Eco modifies parts of his theory of the last twenty years, but he re-examines criteria and principles in his analysis.*

**Roberto Pellerrey** es doctor en Semiótica en la Universidad de Bolonia (1993) y doctor en Sciences du Langage de la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París (1992). Docente encargado de Semiótica y de Lengua Italiana en la Universidad de Génova (1996-2001), actualmente es profesor de Filosofía del Lenguaje en la Facultad de Ciencias de la Formación de la misma universidad. Entre sus múltiples publicaciones: *Semiotica e interpretazione*, con Valentina Pisanty (2004); *Il lavoro della parola. Linguaggi, poteri, tecnologie della comunicazione* (2000); *La théorie de la construction directe de la phrase. Analyse de la formation d'une idéologie linguistique* (1993); *Le lingue perfette nel secolo dell'utopia* (1992). E-mail: roberto.pellerrey@libero.it